

Miércoles, 24 de septiembre de 2008

Enm. 981^a parte: Conjunto del texto excepto los términos «restricciones... gestión del tráfico»2^a parte: Estos términos**Enm. 100**1^a parte: Todo excepto la letra e) del apartado 22^a parte: letra e) del apartado 2*Varios*

Catherine Trautmann, ponente, ha propuesto la siguiente enmienda oral a la enmienda 138:

g bis) aplicando el principio de que no cabe imponer restricción alguna a los derechos y libertades fundamentales de los usuarios finales sin una resolución previa de las autoridades judiciales, en particular de conformidad con el artículo 11 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en materia de libertad de expresión y de información, excepto cuando la seguridad pública se vea amenazada, en cuyo caso la resolución puede ser posterior.

El Grupo del PPE-DE ha retirado sus enmiendas 134 y 137.

11. Autoridad Europea del Mercado de las Comunicaciones Electrónicas *I**

Informe: Pilar del CASTILLO VERA (A6-0316/2008)

Asunto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE — observaciones
Enmiendas de la comisión competente — votación en bloque	4-147 149-167	comisión		+	Véase la nota a pie de página
Artículo 36, § 1	168	PPE-DE		+	
	148	comisión		↓	
votación: propuesta modificada				+	
votación: resolución legislativa			VN	+	490, 105, 14

Las enmiendas 1 a 3 han sido anuladas.

Solicitud de votación nominal

IND/DEM: votación final

Varios

Para la coherencia del texto final, son necesarias las adaptaciones técnicas siguientes:

Aprobación de la enmienda 99 = suprimir anexo

Aprobación de la enmienda 111 = suprimir artículo 26(12)

Aprobación de las enmiendas 157 y 158 = suprimir artículo 43(4)

12. Planteamiento común del uso del espectro liberado por la conversión al sistema digital

Informe: Patrizia TOIA (A6-0305/2008)

Asunto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE — observaciones
Después del § 11	2	ALDE		+	
Después del cons. D	1	ALDE		+	
votación: resolución (conjunto)			VN	+	551, 24, 38

Solicitud de votación nominal

IND/DEM: votación final